



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Modifica Circular N° 1893, de 16 de septiembre de 2008, que imparte instrucciones sobre pólizas de seguros como planes de Ahorro Previsional Voluntario y planes de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

Circular N° 1919

23 MAR 2009

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en los artículos 4º letra a) del D.L. N° 3.538, de 1980, 3º letra e) del D.F.L. N° 251, de 1931, y 20 a 20 O y 98 letras m) y f) del D.L. N° 3.500, de 1980, ha resuelto modificar las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la Circular N°1893 en los siguientes términos:

- 1) Reemplázase en el primer inciso la fecha “1 de abril de 2009” por “1 de julio de 2009”.
- 2) Reemplázase en el tercer inciso la fecha “31 de marzo de 2009” por “30 de junio de 2009”.

Vigencia

La presente Circular rige a contar de esta fecha.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl